



# Asamblea General

Distr. general  
3 de julio de 2001  
Español  
Original: árabe/español/inglés/ruso

## Quincuagésimo sexto período de sesiones

Tema 86 m) de la lista preliminar\*

### Desarme general y completo: convocación del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme

## Convocación del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme

### Informe del Secretario General

## Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción . . . . .	2
II. Respuestas recibidas de los gobiernos . . . . .	2
A. Bangladesh . . . . .	2
B. Brunei Darussalam . . . . .	2
C. Líbano . . . . .	3
D. México . . . . .	3
E. Qatar . . . . .	4
F. Federación de Rusia . . . . .	4
G. República Árabe Siria . . . . .	4

\* A/56/50.

## I. Introducción

1. El 20 de noviembre de 2000, la Asamblea General aprobó la resolución 55/33 M, titulada “Convocación del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme”, cuyo párrafo 2 reza:

“*Pide* al Secretario General que recabe la opinión de los Estados Miembros de las Naciones Unidas acerca de los objetivos, el programa y la fecha de celebración del período extraordinario de sesiones y le informe al respecto en su quincuagésimo sexto período de sesiones.”

2. En atención a esa solicitud, el 4 de abril de 2001, el Secretario General dirigió una nota verbal a los Estados Miembros invitándolos a proporcionar información sobre el tema. Las respuestas recibidas se reproducen en el capítulo II *infra*. Las respuestas que se reciban posteriormente se publicarán como adiciones al presente informe.

## II. Respuestas recibidas de los gobiernos

### A. Bangladesh

[Original: inglés]  
[11 de mayo de 2000]

Bangladesh hace un llamamiento en favor de la pronta convocación del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. A pesar de que la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas no pudo lograr el consenso respecto de los objetivos y el programa del cuarto período extraordinario de sesiones, Bangladesh considera importante que se siga procurando el consenso en el foro adecuado. Continuamos creyendo que el desarme nuclear debe seguir siendo nuestra tarea prioritaria. Dados los nuevos problemas en materia de seguridad internacional y desarme que se plantean en el período posterior a la guerra fría, la elaboración de un plan de acción concertado para hacer frente a esos problemas, en un auténtico espíritu de multilateralismo, sigue siendo un objetivo permanente del cuarto período extraordinario de sesiones. Bangladesh considera que únicamente en el marco de un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General se puede examinar el amplio tema del desarme, teniendo en cuenta en particular su relación con el desarrollo y con la exhaustividad y minuciosidad que merece.

### B. Brunei Darussalam

[Original: inglés]  
[11 de junio de 2001]

1. Brunei Darussalam acoge con agrado la propuesta y la iniciativa de celebrar un período extraordinario de sesiones con el fin de fortalecer la coordinación de las actividades relacionadas con el desarme. Esos esfuerzos coinciden con la posición de Brunei Darussalam, como nación amante de la paz. Brunei Darussalam considera que el período extraordinario de sesiones brindará a todos los Estados Miembros la oportunidad de participar activamente en la búsqueda de medios para resolver diversos problemas relacionados con el desarme. Reviste particular importancia el hecho

de que en el período extraordinario de sesiones se examinarán los objetivos y las medidas que se han adoptado o que deberían adoptarse.

2. Brunei Darussalam no tiene ninguna sugerencia en relación con los temas que han de incluirse en el programa del período extraordinario de sesiones, aunque convalidaría en que se incluyera el tema de la relación entre el desarme y el desarrollo. Sin embargo, se espera que el programa propuesto apunte a alcanzar los objetivos del desarme general y completo.

### **C. Líbano**

[Original: árabe]  
[14 de junio de 2001]

Las autoridades competentes del Líbano no expresarán ninguna opinión respecto de los objetivos del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, ya que el Líbano no posee armas de destrucción en masa. No obstante, el Líbano apoya firmemente los acuerdos en materia de desarme y limitación de armamentos y participará en los esfuerzos internacionales que se están realizando con miras a alcanzar esos objetivos.

### **D. México**

[Original: español]  
[16 de mayo de 2001]

1. México otorga gran importancia a los períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General que han tenido lugar en 1978, 1982 y 1988 para el examen integral en el campo del desarme, el control de armamentos y la seguridad internacional.

2. En 1994 México expresó su apoyo a la propuesta contenida en la resolución 49/75 I para la realización de un cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre este tema, y dio su respaldo a la resolución 55/33 M titulada “Convocación del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme”.

3. México considera necesario dar inicio a consultas relacionadas con los objetivos y el programa del citado período de sesiones, cuya convocatoria será debatida en el marco del próximo período de sesiones de la Asamblea General. Este examen debería tener presente los elementos generados en el período sustantivo de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas, en 1999.

## **E. Qatar**

[Original: árabe]  
[22 de mayo de 2001]

Opiniones de Qatar en relación con los objetivos, el programa y el calendario del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme:

- En primer lugar, examinar y evaluar la aplicación en el pasado de las resoluciones pertinentes;
- Corregir y subsanar las deficiencias, si las hay;
- Elaborar un programa que se ejecute por etapas, empezando por el desarme nuclear, como objetivo prioritario, antes de pasar a las etapas siguientes;
- Obtener un compromiso claro y garantías de todas las partes, durante el período extraordinario de sesiones, en relación con la aplicación de los acuerdos en esta esfera.

## **F. Federación de Rusia**

[Original: ruso]  
[16 de mayo de 2001]

1. La Federación de Rusia considera que ha llegado el momento de celebrar un período extraordinario de sesiones con el fin de examinar medios concretos para hacer frente a cuestiones actuales relacionadas con el fortalecimiento de la estabilidad estratégica, la ulterior limitación de la carrera de armamentos, incluida la prevención de su expansión hacia nuevos ámbitos, el fortalecimiento y el desarrollo de los regímenes de no proliferación de las armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores, y el desarrollo de la base contractual y jurídica vigente en la esfera del desarme.

2. La Federación de Rusia está dispuesta a apoyar la pronta celebración de tal período de sesiones.

## **G. República Árabe Siria**

[Original: árabe]  
[17 de mayo de 2001]

1. La República Árabe Siria apoya la celebración del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, con el fin de examinar y evaluar la aplicación de los resultados del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, celebrado en 1978, y ofrecer una oportunidad para examinar, desde una perspectiva más a tono con la actual situación internacional, los aspectos más importantes del proceso de desarme, así como para movilizar a la comunidad internacional y la opinión pública a favor de la eliminación de las armas nucleares y otras armas de destrucción en masa y del control y la reducción de las armas convencionales.

2. Si bien la República Árabe Siria apoya la celebración del período de sesiones, también destaca la importancia de que la comunidad internacional demuestre la voluntad política sincera de aplicar las decisiones adoptadas en el primer período extraordinario de sesiones, que señalan el camino hacia la eliminación completa de las armas nucleares y el logro del desarme general y completo bajo un sistema de control internacional eficaz. Teniendo en cuenta que no se pudo lograr el consenso en los períodos extraordinarios de sesiones segundo y tercero, la República Árabe Siria considera que la aprobación por consenso de una resolución sobre este importante tema indicaría el auténtico deseo de la comunidad internacional de celebrar el período de sesiones y, en consecuencia, la importancia de fijar la fecha más próxima posible para su celebración.

3. Los resultados de la Conferencia de las Partes del año 2000 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares confirman la necesidad de celebrar el cuarto período extraordinario de sesiones dedicado al desarme con el fin de centrar especialmente la atención en las prioridades de la comunidad internacional respecto de la eliminación completa de las armas nucleares y en el establecimiento de un calendario preciso a esos efectos.

---